



**Groupe de facilitation – Facilitation Group – Grupo de facilitación –  
Grupo de facilitação**

\*\*\*

**Forum international des plates-formes nationales d'ONG –  
International Forum of National NGO Platforms – Foro internacional  
de las plataformas nacionales de ONG – Forum internacional das  
plataformas nacionais de ONGs**

## **¿Qué es una Plataforma nacional de ONG (PFN)?**

### **Historia de la elaboración del documento**

Este documento de trabajo propuesto en el Grupo de Facilitación, es la síntesis de diferentes documentos discutidos en el seno del movimiento de plataformas nacionales. Una propuesta fue elaborada el 2004-2005 por Coordination SUD y VANI y esta se enriqueció tras el encuentro y discusiones con otras plataformas, lo que nos permitió elaborar un documento preparatorio a la Conferencia internacional de PFN de octubre de 2008. A través de los cuestionarios dirigidos a las plataformas en preparación de la Conferencia, se recogieron sus comentarios para enriquecer esta definición. Tras la plenaria organizada el 27 de octubre, las plataformas ACFID y VANI, animadoras del debate, transmitieron propuestas y observaciones.

### **Utilidad del documento para el futuro y la ampliación del FIP**

Cada PFN puede convertirse en miembro del Foro internacional de plataformas nacionales de ONG (FIP) creado en París en octubre de 2008. El FIP se siente con el deber de reflexionar sobre los criterios que permiten definir a los miembros que lo componen, a saber las plataformas nacionales de ONG. Este documento de definición de una PFN podrá, si el Grupo de Facilitación lo juzga pertinente, concretarse en un formulario de adhesión al FIP. De esta forma, al final del período de transición y, por ejemplo, para la próxima asamblea general del movimiento (a fines de 2010 o a principios de 2011), es posible pensar que los miembros actuales y los futuros miembros, completen este formulario para adherir formalmente al FIP.

Las plataformas que desean adherir al Foro deben también adherir a la futura Carta o Declaración de Principios del Foro, que será elaborada y propuesta por el grupo de facilitación.

Propuestas:

- 1) concretar esta definición en un formulario de adhesión que deberá completarse antes de la próxima asamblea general del movimiento por todos los miembros actuales y los futuros miembros del FIP;
- 2) las candidaturas son presentadas por el grupo de facilitación y validadas por la asamblea general. El Grupo de Facilitación consultará a la coalición regional respectiva sobre la candidatura de una plataforma.
- 3) Discutir sobre la creación de un estatus de observador.

### **1) Representatividad de la PFN**

Una PFN es una coalición nacional de ONG que interviene en los asuntos públicos de su país. La PFN debe, respetando la diversidad de las ONG que la componen, acompañar su búsqueda de perspectivas comunes y su ambición de construir un movimiento nacional de ONG.

La PFN es representativa a nivel nacional por el número de sus ONG miembros, lo que le permite dialogar e interactuar recíprocamente con su Gobierno y los poderes públicos. Es también representativa de la diversidad temática del movimiento de solidaridad en su país (urgencia humanitaria, apoyo al desarrollo, defensa de los derechos humanos, protección del medio ambiente, gestión sustentable de los recursos, etc). La PFN tiene la vocación de ampliarse y de acoger a todas las ONG de su país que responden a los criterios de adhesión. Es un espacio abierto e incluyente.

La adhesión a la PFN y el juicio de los pares deben aportar una garantía sobre la seriedad de los miembros, en particular, que las ONG adherentes sean no gubernamentales, no sectarias, sin fines de lucro y persigan los objetivos definidos en la Carta de Principios de la PFN.

La existencia jurídica de la PFN se inscribe en el derecho nacional cuando este derecho reconoce a las asociaciones sin fines de lucro y que defienden el interés público.

En el caso de un país en el cual exista más de una plataforma, se propondrá que se reúnan para adherir al FIP.

## **2) Funcionamiento de la PFN**

La PFN funciona según algunos principios esenciales:

- de definición del proceso de adhesión de las ONG miembros y del respeto de sus compromisos;
- de gobernanza democrática: buen funcionamiento y renovación de las instancias directivas;
- de transparencia: información de los miembros, publicación de los informes de actividades e informes financieros;
- de dar cuenta a sus miembros, a quienes las apoyan financieramente y a sus alianzas;
- de involucramiento de los miembros: participación de las ONG en Grupos de Trabajo, en las instancias de gobernanza y en la vida asociativa;
- de independencia de la institución y de autonomía en el funcionamiento y las acciones;
- de autonomía financiera: la plataforma se esfuerza en diversificar su financiamiento para llegar a esta autonomía.

La mayoría de las PFN dispone de una "carta" reconocida por sus miembros y que define los criterios de adhesión de las ONG sobre la base de principios comunes: autonomía con relación al Estado, a los partidos políticos, a las organizaciones sectarias y a los poderes económicos; funcionamiento interno democrático y transparente; origen legal del financiamiento; figura jurídica "sin fines de lucro"; un mínimo de antigüedad de existencia o patrocinio de varias organizaciones más antiguas; contabilidad según normas autorizadas, transparentes y abiertas a los controles externos; competencia probada en uno o más ámbitos de acción.

Determinadas PFN miembros del FIP agrupan sus valores y sus principios de funcionamiento en "códigos de conducta" o "códigos de ética", que podrán ponerse a disposición de otras PFN.

## **3 – Actividades de una PFN**

Las actividades de una plataforma obedecen a las demandas y expectativas de sus ONG miembros, al interés colectivo y al cumplimiento de su diversidad.

### **Mutualización**

La plataforma realiza actividades al servicio de sus ONG miembros y se esfuerza en poner a su disposición servicios de información, comunicación, formación, fortalecimiento de capacidades y experticia. De esta forma, pone en común servicios o funciones para beneficiarse de economías de escala o mejora de la calidad de sus actividades.

### **Construcción de posiciones comunes**

La PFN debe ser capaz de movilizar las experticias de las ONG miembros, o incluso experticias externas y, cuando proceda, crear comisiones de trabajo especializadas en relación con los distintos ámbitos de la solidaridad nacional e internacional (medio ambiente, defensa de los derechos humanos, etc), con el fin de elaborar y promover posiciones colectivas.

### **Incidencia y relaciones con otros actores**

A nombre de sus miembros, la plataforma se organiza para ser la interlocutora de las autoridades públicas nacionales, regionales o internacionales, así como de otros actores de la solidaridad a escala nacional e internacional.

La PFN tiene como función particular defender el espacio no gubernamental, la identidad y los intereses de las ONG, así como sus posiciones comunes. Tal mandato tiene como contrapartida la definición de un procedimiento de elaboración y difusión de las posiciones colectivas.

A través de las coaliciones regionales, de las cuales una PFN puede formar parte, representa también a las ONG del país y participa en cooperaciones internacionales entre PFN. La PFN puede también tener por mandato y función dialogar e interactuar recíprocamente con los medios de comunicación, las federaciones estudiantiles, las empresas, los sindicatos, los movimientos sociales y los líderes de opinión, entre otros.